

## **ABONO SOCIAL TELEFONICA**

Pueden solicitarlo las personas mayores de 64 años de edad o pensionistas por incapacidad laboral absoluta.

La suma de las rentas de todas las personas que conviven en el mismo domicilio, no deben superar los 8.119,50 € en el año 2009 (14 pagas de 579,96 €).

Para mas información acuda a la Trabajadora Social del Ayuntamiento.